



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA
SERVICIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 10.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Reg. Desconcentrado n.13, Industria Comercio
SALIDA
03/10/2022 10:36
2022026540

CENTRAL Las Palmas de Gran Canaria
gesplan
03 OCT 2022
ENTRADA
Nº REGISTRO 7357

NOTIFICACIÓN

GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A
C/ León y Castillo, nº 54
35003 Las Palmas de GC
Las Palmas

Expediente: Encargo a medio propio personificado para la elaboración del "ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DEL SECTOR INDUSTRIAL DE GRAN CANARIA".

Asunto: Notificación del Decreto de prórroga del encargo a la empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN), en su condición de medio propio personificado del Cabildo de Gran Canaria, para la ejecución del servicio de elaboración del "estudio socioeconómico del sector industrial de Gran Canaria".

Por medio del presente escrito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le notifica el Decreto nº 160/2022, de 30 de septiembre de 2022, de la Consejera de Área de Industria, Comercio y Artesanía, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones complementarias, en especial los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

A) ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO. - El Cabildo de Gran Canaria, contando con el apoyo de los diferentes agentes implicados en el desarrollo industrial de la isla, solicita al Gobierno de Canarias una subvención directa por razones de interés público con pago anticipado para la realización de la actuación denominada "estudio socioeconómico del sector industrial de Gran Canaria" por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €), siendo concedida la misma mediante Orden nº 460/2021, de fecha 8 de noviembre de 2021, de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias. Se establece como fecha límite para la realización de la actuación subvencionada el 30 de noviembre de 2022 y plazo de justificación hasta el 16 de diciembre de 2022.

SEGUNDO. - Sin embargo, al no disponer de los medios materiales ni personales necesarios para llevar a cabo el citado estudio, el Servicio de Industria y Comercio solicita propuesta técnica y económica a la empresa pública GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (en adelante, GESPLAN), en su condición de medio propio personificado del Cabildo de Gran Canaria para la ejecución del SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DEL SECTOR INDUSTRIAL DE GRAN CANARIA. Con número de registro de entrada 53366, de fecha 27 de junio de 2022, GESPLAN remite a este Servicio, entre otras, dicha propuesta con fecha prevista de entrega el 30 de noviembre de 2022, y cuyo presupuesto total de ejecución asciende a CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €).

928 219494 · Ext.19450
Fax 928 219 451
industria_comercio@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carlió, 14 3ª planta
Edificio Insular I
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	vmOI4JPLQ+vpubW02vBkBg==	Fecha	02/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vmOI4JPLQ+vpubW02vBkBg=	Página	1/4



Código Seguro de Verificación:	2QTZDSNHXW4RGS6EK2HZHRP2NI	Fecha y Hora	03/10/2022 10:36:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QTZDSNHXW4RGS6EK2HZHRP2NI	Página	1/4





TERCERO. - Mediante Decreto nº 120/2022, de fecha 21 de julio de 2022, se acuerda adjudicar a favor de la empresa pública GESPLAN la ejecución del SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DEL SECTOR INDUSTRIAL DE GRAN CANARIA, por el periodo comprendido entre la fecha de formalización del encargo y el 30 de noviembre de 2022, pudiendo ser prorrogado dicho periodo en caso de que a esta Consejería le sea concedida una ampliación del plazo para la realización de la actuación subvencionada.

Con fecha 29 de julio de 2022 y número de registro de entrada 62437, GESPLAN comunica a esta Consejería la aceptación formal del encargo, a efectos de dar comienzo al plazo de ejecución de las actuaciones.

CUARTO. - Dado que, toda vez que se formaliza el encargo, se pone de manifiesto que los plazos establecidos para su ejecución son insuficientes, comprometiendo la ejecución de los trabajos y, por tanto, la viabilidad de las actuaciones, que permanecen inalterables, no suponiendo un incremento presupuestario, la empresa pública GESPLAN presenta un cronograma actualizado de los distintos hitos a ejecutar, en aras de garantizar la total fiabilidad y éxito del estudio, y cuyo intervalo temporal se enmarca en el periodo que comienza en agosto de 2022 y finaliza en abril de 2023.

QUINTO. - Es por ello que, en virtud de la cláusula undécima del resuelto de la Orden nº 460/2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, de la Consejera de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, donde se dispone que "el beneficiario podrá solicitar la modificación del contenido de la orden de concesión", desde esta Consejería, como beneficiaria de la subvención, se solicita dicha modificación con el fin de ampliar los plazos de ejecución y justificación de la actividad subvencionada hasta el 30 de abril y 31 de mayo respectivamente.

SEXTO. - Con nº de registro de entrada 69058, de 30 de agosto de 2022, la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias remite la Resolución por la que se modifica la Orden nº 460/2021, por la que se concede una subvención directa por razones de interés público al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, para realizar la actuación denominada "Estudio socioeconómico del sector industrial de Gran Canaria", en el sentido de modificar el resuelto sexto de dicha Orden, que queda redactado de la siguiente forma:

"Se establece como fecha de inicio para la realización de la actuación subvencionada el 01 de enero de 2021 y como fecha límite para su ejecución el 30 de abril de 2023. Se establece como fecha límite de justificación del 31 de mayo de 2023. (...)"

SÉPTIMO. - Al ser concedida la modificación de los plazos de la actividad subvencionada, en virtud de lo establecido en el Dispongo Segundo del Decreto nº 120/2022, de 21 de julio, se realiza preaviso de prórroga a la empresa pública GESPLAN con fecha 26 de septiembre de 2022.

OCTAVO. - Visto el informe de la Jefa de Servicio de Industria y Comercio, de fecha 28 de septiembre de 2022, donde se propone prorrogar el periodo de ejecución del encargo recogido en el Decreto nº 120/2022, de 21 de julio, a la empresa pública GESPLAN, para la ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DEL SECTOR INDUSTRIAL DE GRAN CANARIA, hasta el 30 de abril de 2023, manteniendo invariable las restantes condiciones del encargo.

Código Seguro De Verificación	vm0I4JP1Q+vpubW02vBkBg==	Fecha	02/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vm0I4JP1Q+vpubW02vBkBg=	Página	2/4



Código Seguro de Verificación:	2QTZDSNHXW4RGS6EK2HZHRP2NI	Fecha y Hora	03/10/2022 10:36:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QTZDSNHXW4RGS6EK2HZHRP2NI	Página	2/4





B) FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO. – Competencias. 1- Respecto a la competencia para acordar la prórroga, corresponde a la Consejera de Industria, Comercio y Artesanía, por delegación del Presidente, a resultados de lo acordado en el Resuelvo sexto, letra a), apartado 9 del Decreto 42/19, de 24 de julio, que señala que: “a) Se delega de manera genérica en los Srs./Sras. Consejeros/as titulares de las respectivas Consejerías de Gobierno y Consejerías de Área, en sus específicos ámbitos competenciales, reservándose esta presidencia, las relativas al área de gobierno cuya titularidad no se ha asignado a las/as Consejeros/as, las siguientes atribuciones: [...]”

9.- Las demás funciones que atribuyan expresamente las leyes al Presidente y aquellas que la legislación del Estado o que la Comunidad Autónoma de Canarias asigne al Cabildo y no se atribuyan a otros órganos insulares, estableciéndose a este respecto, a título ejemplificativo, los encargos que no teniendo la consideración de contratos se efectúan a medios propios personificados del Cabildo (...).”

2- Respecto a la competencia para dictar Decretos, el artículo 124.4.g) y Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el Reglamento Orgánico del Cabildo de Gran Canaria en su artículo 16, está delegada por el Presidente en la Sra. Consejera de Área de Industria, Comercio y Artesanía, respecto del ámbito competencial que tiene asignado, en virtud del Decreto de la Presidencia nº 42, de 24 de julio de 2019, Resuelvo Sexto, letra a) apartado 5.

Asimismo, conforme al art. 43 del citado Reglamento Orgánico, los actos administrativos que dicten los Consejeros de Gobierno o de Área tendrán la forma de Resolución cuando actúen por delegación del Consejo de Gobierno Insular y de Decreto, cuando la competencia se ejerza por delegación del Presidente.

SEGUNDO. – Plazo de ejecución. Según lo establecido en el Dispongo Segundo del Decreto nº 120/2022, de 21 de julio, de la Sra. Consejera de Área de Industria, Comercio y Artesanía, “el plazo de ejecución del SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DEL SECTOR INDUSTRIAL DE GRAN CANARIA, será el comprendido entre la fecha de formalización del encargo y el 30 de noviembre de 2022. En caso de que a esta Consejería le sea concedida una ampliación del plazo para la realización de la actuación subvencionada, el encargo podrá ser prorrogado por idéntico plazo. La prórroga se acordará por el órgano encomendante y será obligatoria para la empresa encargada, siempre que su preaviso se produzca al menos con un (1) mes de antelación a la finalización del plazo de duración del encargo.”

Realizándose el preaviso de prórroga a la empresa encargada con fecha 26 de septiembre de 2022.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley de Régimen Local y demás legislación concordante,

C) DISPONGO:

PRIMERO. - Prorrogar el periodo de ejecución del encargo recogido en el Decreto nº 120/2022, de 21 de julio, a la empresa pública GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN), en su condición de medio propio personificado del Cabildo de Gran Canaria, para la

928 219494 - Ext.19450
Fax 928 219 451
industria_comercio@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 3ª planta
Edificio Insular I
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	vmOI4JPlQ+vpubW02vBkBq==	Fecha	02/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley. 39/2015)		
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vmOI4JPlQ+vpubW02vBkBq=	Página	3/4



Código Seguro de Verificación:	2QTZDSNHXW4RGS6EK2HZHRP2NI	Fecha y Hora	03/10/2022 10:36:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QTZDSNHXW4RGS6EK2HZHRP2NI	Página	3/4





ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DEL SECTOR INDUSTRIAL DE GRAN CANARIA, hasta el 30 de abril de 2023, manteniendo invariables las restantes condiciones del encargo.

SEGUNDO. - *Publicar la formalización de la prórroga del encargo en el perfil del contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 63.6 de la Ley de Contratos.*

TERCERO. - *Notificar el presente Decreto a la empresa pública GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)."*

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente Decreto, o bien, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Decreto, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
P.D. LA JEFA DEL SERVICIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
(Decreto nº 29, de 24 de mayo de 2019)

Carmen Afonso Martín

928 219494 · Ext.19450
Fax 928 219 451
industria_comercio@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 3ª planta
Edificio Insular I
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	vmOI4JP1Q+vpubW02vBkBg==	Fecha	02/10/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefa/a Serv. Industria y Comercio			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vmOI4JP1Q+vpubW02vBkBg=	Página	4/4	

Código Seguro de Verificación:	2QTZDSNHXW4RGS6EK2HZHRP2NI	Fecha y Hora	03/10/2022 10:36:24		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QTZDSNHXW4RGS6EK2HZHRP2NI	Página	4/4		